CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TCI SOFTWARE SAS BIC
Nit: 900154873 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01707543
Fecha de matrícula:	29 de mayo de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 25 F N 81 D 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@grupotci.com.co
Teléfono comercial 1:	3143822122
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 25 F N 81 D 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@grupotci.com.co
Teléfono para notificación 1:	3143822122
Teléfono para notificación 2:	3143822122
Teléfono para notificación 3:	3143822122

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001011 del 25 de mayo de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2007, con el No. 01134068 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SASIF LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 de la Junta de Socios, del 27 de agosto de 2010, inscrita el 1 de septiembre de 2010 bajo el número 01410611 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SASIF S A S.

Por Acta No. 7 del 27 de agosto de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2010, con el No. 01410611 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SASIF LTDA a SASIF S A S.

Por Acta No. 20 del 12 de septiembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2019, con el No. 02507959 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SASIF S A S a TCI SOFTWARE SAS.

Por Acta No. 22 del 15 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022, con el No. 02809496 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TCI SOFTWARE SAS a TCI SOFTWARE SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita. Comercial o civil. La sociedad tiene como objeto social, principalmente I. Prestar servicios de desarrollo de software, explotación de sistemas informáticos basados en TI. Consultoría. Integración de sistemas y servicios de outsourcing. 2. Prestar servicios de dirección, coordinación, control y ejecución de proyectos de tecnología, planificación. Análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación. Documentación. Capacitación, soporte y mantenimiento de software. 3. Administración de activos (inmuebles. Vehículos. Maquinaria amarilla, entre otros) de entidades financieras, públicas, privadas y/o propios En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. La comercialización de software a nivel nacional e internacional, ya sea de creación propia o adquirido a través de terceros. 2. Edición de programas. Para promoción y comercialización en el mercado nacional e internacional de productos y servicios de informática, adquiridos en el mercado nacional y/o producidos por los socios de la compañía. 3. La representación de firmas nacionales o extranjeras en el sector de la informática, la asociación con otros entes sea de naturaleza pública o privada. Con o sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades en el sector de la informática y el comercio en general: dicha asociación podrá realizarse a través de la participación en su capital y/o alianzas estratégicas. 4. La realización de cualquier acto o actividad de comercio, cuya ejecución no requiera autorización especial. 5. Ejecutar la operación de manera directa, participar en convocatorias, licitaciones públicas o privadas, asociarse en uniones temporales, consorcios, alianzas estratégicas, de acuerdo con la ley y con fines comerciales y de lucro con empresas nacionales y extranjeras. 6. Desarrollar negocios de finca raíz, en cualquiera de sus formas o modalidades, adquirir, recibir o dar en arrendamiento, cediendo en concesión, promoviendo, gravando, limitando. Vendiendo, aportando. Administrando o gerenciando cualquier bien inmueble para usos comerciales. Habitacionales, industriales o similares. 7. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes y servicios. 8. Girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar y/o negociar toda clase de títulos valores y créditos. 9. Celebrar todas las operaciones que requieran los negocios sociales con bancos y otra entidad financiera y compañías de seguros. 10. Realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorros, y en fin, cualquier clase de operación financiera nacional o internacional. 11. Adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

privilegios. Derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcos, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación y actividades de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre lo mismo. 12. Adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos 13. Designar apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias administrativas o judiciales que celebre o a las que sea citada 14. Transigir, desistir, apelar decisiones de árbitros, de conciliadores y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, a sus administradores o trabajadores. 15. Suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas y en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto social expresado. 16. Contratar o verificar estudios, prospecciones y planificaciones para el establecimiento o constitución de sociedades en las que haya de entrar como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes en desarrollo de los negocios que integran el objeto social primordial de la sociedad atrás expresado. Por lo tanto, esta podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales. 17. Adquirir, explotar, enajenar toda clase de bienes incorporales tales como acciones. Derechos, cuotas de interés social, títulos valores tales como bonos. Letras de cambio. Pagarés, cédulas. Etc. 18. Establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación de casas nacionales o extranjeras. 19. Aportar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación o desarrollo de actividades comerciales iguales o similares al objeto social aquí prevista. Recibir poderes generales o especiales para el desarrollo de sus fines 20. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos preparatorios. Complementarios o accesorios que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social, que se enmarque en el ordenamiento nacional o internacional, que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y de las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La sociedad podrá formar parte de o fusionarse con sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, cuyo objeto sea similar o complementario al suyo. La sociedad podrá llevar a cabo. En general, todas las operaciones. De cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. También podrá realizar todo aquello que no esté prohibido por la ley. 21. La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora o codeudora de obligaciones distintas de las propias, salvo con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva. Parágrafo primero: Sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC), TCI SOFTWARE SAS. Estará guiada siempre por el respeto y la defensa de la dignidad, la integridad, la identidad y la libertad de cada una de las personas que la componen y con todos aquellos con quienes se interactúa en su gestión y desarrollo, todo para lograr un mundo sostenible en lo ambiental, lo social y lo económico mediante los mejores prácticos de buen gobierno. Teniendo en cuenta lo anterior tendremos las siguientes actividades para cada una de las dimensiones: 1. Modelo de negocio: En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además. Dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno Corporativo: En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. 3. Prácticas laborales: En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 4. Prácticas Ambientales: En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar, en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad: En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Parágrafo Segundo: Empresas B. Este objeto social incluye adicionalmente el compromiso de procurar un impacto material positivo en la sociedad y en los ambientes considerados como un todo (lo cual será tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia), como resultado de sus operaciones y negocios. Descripción de las facultades de los administradores en el desempeño de su cargo. Los

administradores de la sociedad deberán tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones u omisiones con respecto a los intereses de: (1) los Socios/accionistas (II) Los empleados y pensionados. Y en general. La fuerza de trabajo de la sociedad. Sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (III) Los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (IV) La comunidad, (V) El ambiente local y global, y (VI) las expectativas o largo y corto plazo de la sociedad y sus accionistas, y la comunidad en general. En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad, como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de las personas o grupos previamente indicados, frente a los demás. Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios/accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles, de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Representante Legal o Gerente y/o un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: A) Ejercer las atribuciones administrativas de la sociedad, B) Ejercer la representación legal contractual y extracontractual de la sociedad que conlleva implícito el uso de la firma social y celebrar todas las operaciones sociales cualquiera que sea su naturaleza, C) El Gerente, podrá como representante de la sociedad o el suplente en su caso, bajo su responsabilidad, y con el lleno de los requisitos legales, designar delegados y mandatarios, quedando inhibidos para la gestión de los negocios sociales, pero podrán reasumir la administración en cualquier tiempo o cambiar sus delegados. D) El Gerente y en su ausencia el suplente, tendrán que velar por la correcta administración y funcionamiento de la sociedad, entregando la información financiera, administrativa y contable en forma oportuna y veraz a los órganos o personas encargadas de efectuar los registros contables, E) Mantener actualizados y correctamente custodiados los libros de socios. Contables y de actas de la sociedad, F) Velar en todo tiempo, acto, contrato, convención y negociación por los intereses de la sociedad, G) Informar a los socios, cuando ellos lo soliciten o en cada asamblea, el desarrollo de los negocios sociales, la situación tributaria de la sociedad, los pasivos pendientes, la situación de los empleados y el cumplimiento de los planes del negocio. H) Presentar anualmente un presupuesto y un proyecto de crecimiento comercial para que sea aprobado por los accionistas en la asamblea celebrada en el mes de marzo de cada vigencia fascal, I) Solicitar y obtener las asesorías que resulten pertinentes para el buen desarrollo de su gestión cuando a ello hubiere lugar. J) Celebrar contratos de trabajo cuando se requiera personal para el desarrollo del objeto social de la compañía. K) Evaluar periódicamente el desempeño de los empleados contratados, determinando su rendimiento cuantitativo y cualitativo, L) Atender y cumplir a cabalidad las instrucciones y directrices otorgadas por la Junta de Socios, M) Convocar asambleas extraordinarias en los periodos establecidos en los presentes estatutos. N) Atender los requerimientos de las autoridades administrativas, laborales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

judiciales y tributarias, O) Las demás funciones establecidas por la Ley. Parágrafo primero: El Gerente o Suplente podrán realizar directamente toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. Parágrafo segundo: En caso de ausencia temporal absoluta del Gerente sus funciones serán asumidas por el suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 27 de agosto de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2010 con el No. 01410617 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Patricia Porras Palacio	C.C. No. 52195246

Por Acta No. 28 del 18 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025 con el No. 03301903 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representale Legal Suplente (Suplente Del Gerente)	Luis Alfonso Perez Garzon	C.C. No. 79597787

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 27 de agosto de 2010 de la Junta de Socios	01410611 del 1 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 20 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de	02507959 del 20 de septiembre de 2019 del Libro IX

Accionistas	
Acta No. 22 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02809496 del 29 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 24 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03035483 del 15 de noviembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6201
Actividad secundaria Código CIIU:	6820
Otras actividades Código CIIU:	5820, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.065.291.691
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:53:22
Recibo No. AB25789770
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257897708629A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

